

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Cusco, 20 de junio de 2024

En el ambiente del Salón de Sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, siendo las ocho horas y quince minutos del día veinte de junio de 2024, se reunieron de manera presencial el Consejo de Facultad de Derecho de la Universidad Andina del Cusco. La Secretaria Académica procede a verificar la asistencia de los integrantes del Consejo de Facultad:

I. LISTA DE ASISTENCIA

- Dr. Uriel Balladares Aparicio
- Mg. Justino Lucana Orue
- Dr. Roberto Gonzales Alvarez
- Mtro. Percy Velásquez Delgado
- Dr. Antonio Fredy Vengoa Zuñiga
- Dr. Iván Herik Hermoza Rosell
- Est. Brenda Ariana Mellado Florez
- Est. Reddy Kjuro Berrio

Contando con quórum reglamentario, se procede a dar apertura a la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, señalado para el día de la fecha.

II. LECTURA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

La secretaria académica da lectura del acta anterior de sesión ordinaria de fecha 29 de mayo del dos mil veinticuatro, la misma que es consultada a los miembros del Consejo de Facultad, quienes aprobaron por unanimidad y la suscribieron.

III. LECTURA DE DESPACHO:

- OFICIO No 0278-2024-FPM-UAC (REMITE CARGA ACADEMICA DE DOCENTES DE LA E.P. DE DERECHO PARA CONTRATO SEMESTRE ACADEMICO 2024-II FPM-UAC).
- CARGA ACADEMICA DOCENTES E.P. DERECHO SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II FILIAL PUERTO MALDONADO.
- OFICIO No 0521-2024- FQ-UAC (REMITE CARGA ACADÉMICA 2024-II DE LA FILIAL QUILLABAMBA).
- CARGA ACADEMICA DOCENTES E.P. DERECHO SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II FILIAL QUILLABAMBA.
- OFICIO N° 014-2024-FDCP-EPD-UAC (REMITE EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA - ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO).
- EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA - ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO.
- RESOLUCIÓN N° 07-CEU-2024-UAC. "PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS GANADORES PARA ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO 2024".
- Oficio No 054-2024-DAD-UAC: MODIFICA DESIGNACIÓN DE DOCENTE DE APOYO EN EL DISEÑO E INNOVACIÓN DEL PLAN CURRICULAR SEMESTRE 2024-II (remitido a VRAC con Oficio N° 410-2024-FD.CP-UAC)

- Resolución N° 1181-2024-FD.CP-UAC: RESOLUCIÓN QUE APRUEBA CONFORMACIÓN DE COMISIONES ENCARGADAS DE REALIZAR ACTIVIDADES PARA EL VIII CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL.
- OFICIO N° 060-2024-DAD-UAC (REMITE CARGA ACADÉMICA 2024-II DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO)
- ACTA DE REUNIÓN DE DOCENTES DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO (DISTRIBUCIÓN DE CARGA ACADÉMICA SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II)
- CARGA ACADÉMICA DE DOCENTES NOMBRADOS Y CONTRATADOS SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA.

IV. ORDEN DEL DÍA:

- Aprobación de la CARGA ACADEMICA de Docentes de la E.P. de Derecho para contrato SEMESTRE ACADEMICO 2024-II de la FILIAL DE PUERTO MALDONADO (remitido mediante OFICIO No 0278-2024-FPM-UAC).
- Aprobación de la CARGA ACADÉMICA 2024-II de Docentes de la E.P. de Derecho de la FILIAL de QUILLABAMBA (remitido mediante OFICIO N° 0521-2024- FQ-UAC).
- Aprobación del PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA - ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO).
- EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA - ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO (remitido mediante OFICIO N° 014-2024-FDCP-EPD-UAC).
- Aprobación de la RESOLUCIÓN QUE APRUEBA CONFORMACIÓN DE COMISIONES ENCARGADAS DE REALIZAR ACTIVIDADES PARA EL VIII CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL).
- Aprobación del ACTA DE REUNIÓN DE DOCENTES DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO (DISTRIBUCIÓN DE CARGA ACADÉMICA SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II)
- CARGA ACADÉMICA DE DOCENTES NOMBRADOS Y CONTRATADOS SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA.
- Aprobación de expedientes de título profesional y bachillerato.

V. DESARROLLO:

ETAPA DE INFORMES

El Señor Decano de la Facultad Dr. Uriel Balladares Aparicio procede a dar la bienvenida formalmente a los representantes estudiantiles Est. Brenda Ariana Mellado Florez y Est. Reddy Kjuero Berrio a quienes por imperio de la norma asumen a partir de hoy con todos los deberes y obligaciones establecidas en el marco normativo, tienen derecho a voz y voto, pedidos, informes, etc. como siempre se ha venido realizando con sus antecesores que constituyen un importante apoyo para el aspecto administrativo de la Facultad de Derecho y de la universidad y sobre todo ahora en que se está en una etapa que siempre como en el Consejo Universitario se habla permanentemente de una etapa de competencia entre las universidades fundamentalmente particulares porque a partir del mes anterior ya está vigente la norma que ha modificado la ley universitaria para que las universidades tengan absoluta libertad de crear filiales a lo largo y ancho del Perú; entonces, esa situación constituye una competencia y la misma se puede mantener, se puede ganar con una actividad de disciplina permanente en todos los ámbitos en la formación de los futuros profesionales y tiene su base el aspecto administrativo y por ello, les da la más cordial bienvenida al Honorable Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco, expresando también felicitaciones. También refiere que hay una

aceleración en el sentido de que al tratarse del tercio estudiantil, deben ser tres los representantes estudiantiles; por tanto, indica que faltaría un representante más, por tanto solicita se deje en acta este aspecto, para saber si se va a completar y de ser el caso cuándo se va a completar o si es que ya no va a completarse el número de votantes siempre se distribuye a tres, por tanto solicita la aclaración de si está pendiente o ahí va a quedar la conformación sólo con dos estudiantes

Est. Brenda Ariana Mellado Florez.- Indica que por parte de su partido no se ha mencionado nada de la inclusión de un tercer consejero porque han sido tachados en la lista y es la única que encabeza la lista para ser candidata.

Est. Reddy Kjuero Berrio.- Indica que por parte de su partido también hubo estudiantes que han sido tachados y que tampoco han tenido un acuerdo.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Indica que entonces queda aclarado que por razones de la tacha y seguramente será declarada fundada, entonces asumen dos representantes del tercio estudiantil, lo que debe constar en acta.

Mg. Justino Lucana Orué.- Solicita que por acuerdo del Consejo se dirija oficio para que se absuelva esta consulta al Comité Electoral, por ser el órgano que debe determinar este aspecto.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- A continuación informa sobre las actividades con motivo de la celebración del aniversario de la universidad y también con motivo de la celebración de las fiestas del Cusco han venido participando con mucho éxito, ha habido preocupación en la participación, entusiasmo, informa que ha visto a los colegas identificándose con la institución, nuestra alma máter y eso está bien, puesto que las fiestas del Cusco es la única fiesta que convoca a la razón de ser a los habitantes de las trece provincias del Departamento quienes asisten con entusiasmo, a nivel de las universidades también, así como a nivel de las instituciones tanto del sector público y privado se destaca la participación, así como de las filiales de Puerto Maldonado, Quillabamba y Sicuani; de igual manera, a nivel internacional ya que los profesionales y científicos del Derecho visitan el país por el Cusco. De igual manera informe respecto del Congreso próximo a realizarse que se han registrado 800 alumnos inscritos para el VIII Congreso Nacional, indica que por Whatsapp un Magistrado Supremo le indicó que no aparecía en el oficio de invitación a docentes de diferentes universidades para que formen parte del Congreso por tanto, se está coordinando remitir la invitación a todos los Magistrados del área Constitucional de la Corte Suprema, incluido el Presidente del Poder Judicial así como a los Fiscales Supremos y con mayor razón a los Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público del Cusco, informando que esta actividad ha generado una aceptación en los estudiantes y docentes inscritos; de esta forma se vienen realizando estos eventos así como también otros eventos a cargo del Mg. Percy Velasquez Delgado que los ha venido organizando, y que ha tenido una gran acogida. Sintetiza que se han organizado varios eventos con profesores españoles cuando el local de la Facultad funcionaba en Av. El Sol, tienen varios profesores españoles incorporados como Honoris Causa, e indica que en esa época nadie quería asistir al gran salón de actos, solamente algunos fiscales e incluso también se quería que participen docentes de la UNSAAC pro eran poquíssimos y la razón que les daban era porque se trataba de Derecho Penal y solamente asistían los profesores y estudiantes por lo que nunca se llenaba el salón de conferencias del primer piso del Palacio de Justicia en cambio ahora faltan locales, lo cual es un signo de que la Facultad avanza, el prestigio de la universidad se consolida gracias a la actividad de cada uno de los docentes. No habiendo más informes de su parte, por lo que procede a preguntar los miembros del jurado si es que alguno va a efectuar algún informe, para lo cual les cede el uso de la palabra.

Dr. Iván Herik Hermoza Rosell.- Indica que la Comisión de Calidad Académica y parte de la Comisión de Elaboración del Plan Curricular la semana anterior han viajado a la ciudad de Puerto Maldonado el día Miércoles y han regresado el día Sábado a Cusco, el motivo del viaje era para ver cómo estaba el proceso y avance de proceso de acreditación tanto de SINEACE como de RIEV y debe manifestar que la sorpresa ha sido grande porque no hay absolutamente nada, a

pesar de que antes e les habla enviado ni siquiera tienen los silabos elaborados allá, ellos hacen lo que ellos consideran hacer, no tienen idea de lo que es la calificación por competencias, no había idea de cómo se utiliza el aula virtual y muchos aspectos más; informa que no hay conformación de Responsabilidad Social de Seguimiento al Egresado, no hay tutoría, en esencia no han encontrado nada que pudiera contribuir a este proceso al que se está ingresando obligatoriamente de acreditación con SINEACE; entonces, todo sacrificio que se haga acá no va a tener ningún fruto si es que en las filiales no van a la par con las actividades de la Sede Central; en otras palabras, indica que no se va a poder alcanzar la acreditación. Entonces, han dejado algunos trabajos que se han avanzado acá para que ellos puedan verificar y han dejado un profesor que estaría encargado de todo eso, pero hace la aclaración de que dicho profesor es contratado y no tiene cuarenta horas; por tanto, un profesor que no tiene cuarenta horas no puede encargarse de esas funciones; entonces, informa que en la sede de Puerto Maldonado solo hay un profesor con cuarenta horas y la Coordinadora también por tanto sólo son dos profesores con el número de horas requeridas y para que se puedan encargar de este proceso, se necesita por lo menos dos profesores; por lo que solicita al Consejo que se curse un documento al Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo y al Rectorado para que consideren profesores de 40 horas en las filiales a efectos de que se encarguen de los procesos de acreditación, porque de lo contrario no se va a poder avanzar, por lo que en la Comisión han acordado que acá se va a avanzar todo y luego se los van a llevar a las filiales de Puerto (aclara que todavía no han ido a las filiales de Quillabamba ni Sicuani) ero está programado para viajar, e indica que va a presentar el informe por escrito para que se pueda ver e informa que han trabajado 2 días formando comisiones de profesores, han trabajado la idea que ellos tienen del perfil de ingreso y egreso, han trabajado lo que les ha encargado el Vicerrectorado Académico que son las políticas institucionales y eso ya lo va a detallar en el informe que va a presentar e indica que han egresado absolutamente preocupados de este viaje que han realizado, por lo que informa en ese sentido al Honorable Consejo para que se tomen las decisiones que correspondan.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Indica que ampliando el informe del Dr. Iván Herik Hermoza Rosell, refiere que también hay un Oficio con Nro. 54 del año 2024 en que se está modificando la designación del docente Dr. Marco Marroquin para que sea apoyo en el diseño de innovación del plan curricular del semestre académico 2024-II que es un oficio de respuesta al oficio remitido por el Vicerrectorado Académico, lo cual informa para que se tome conocimiento; de igual forma, el informe del Dr. Iván Herik Hermoza Rosell, similar hecho van a encontrar en las dos filiales pendientes de visita; entonces, seguramente al finalizar se tendrá que pedir lo que está indicando de Puerto Maldonado para que sea una petición conjunta para que realmente se materialice porque caso contrario como ha señalado previamente no va a marchar bien esa situación porque se está constatando permanentemente cuando se consulta a Quillabamba y se informa que no hay personal encargado en esos rubros, ni siquiera para poder empezar a coordinar, por lo que considera que la precisión del Dr. Iván Herik Hermoza Rosell es correcta.

ETAPA DE PEDIDOS

Dr. Antonio Fredy Vengoa Zuñiga.- Indica que el informe efectuado por el Iván Herik Hermoza Rosell es importante toda vez que las filiales a veces actúan como si fueran islas, porque no tienen esa conexión que debería existir con la Facultad, tan cierto es esto que lamentablemente de un tiempo a esta parte, los señores directores de las filiales son los que incluso determinan la designación de los coordinadores de la Escuela Profesional de Derecho, cuando debería ser la Facultad la que designe a sus coordinadores, porque en las visitas que se han realizado se sabe quiénes están identificados, indica que lo que ocurre es que en las filiales toman coordinadores como que fueran sus secretarios, pero identificación y conectividad real con la fAcultad no existe, por eso su pedido ante este Consejo es que tenga que plantearse en el Consejo Universitario para que se dé plena facultad al Señor Decano para que sean el que designe a los coordinadores de la

Dr. Antonio Fredy Vengoa Zuñiga

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Escuela Profesional de Derecho, lo cual es muy importante; añade en el sentido de que ya lo han hecho en determinados casos pero sí ha visto bastante resistencia en Puerto Maldonado puesto que la Decanatura designó a un profesor pero lo tomaron como una situación meramente de proclama y no le dieron la carga correspondiente y precisamente se dieron estos problemas que señala el Dr. Iván Herik Hermoza Rosell.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Respecto al pedido, indica que hay una situación muy difícil de resolver en la práctica (no normativamente) con las tres filiales, por ejemplo la distribución de la carga académica lo realiza la filial, cuando legítimamente es la Facultad la llamada por ley para hacerlo; inclusive el Vicerrector Académico ha indicado que es la Facultad donde se debe realizar la distribución de la carga académica; sin embargo hasta ahora no se materializa lo que indica el Dr. Antonio Fredy Vengoa Zuñiga. Recomienda al Dr. Iván Herik Hermoza Rosell que todos esos elementos incluido el pedido del Dr. Antonio Fredy Vengoa Zuñiga se plantee de esa manera y se eleve un único documento, por ejemplo indica que la Filial de Sicuani nunca envía la carga académica a la Facultad por eso no se conoce a quienes se les distribuye las asignaturas, por ello, incluso se informó en el semestre anterior que en la filial de Sicuani habían contratado a un docente que era Bachiller en Derecho y como en la Facultad no se conoce el contenido de la carga académica no se puede supervisar, por ello reitera que el Señor Vicerrector Académico tiene claridad de que la Facultad debe manejar este aspecto, pero al parecer en la práctica hay resistencia de las filiales se remita la carga académica o inclusive en la Facultad se debe distribuir la carga académica por ser lo más coherente, porque en las filiales el Coordinador no son abogados; entonces cómo va a realizar la distribución de la carga académica por especialidades, lo cual es una dificultad que vienen atravesando, por lo que se traslada el pedido para que en el informe del Dr. Iván Herik Hermoza Rosell respecto de las tres filiales emita su opinión y a futuro se pueda ver ese tema.

Mg. Justino Lucana Orué.- Al respecto, sugiere que sería bueno indicar a los coordinadores que conocen a los supuestos docentes a quienes se va a distribuir la carga para que comuniquen a la Facultad si tienen profesión, si reúnen los requisitos que establece la ley para ser docentes, eventualmente como se verifica en la Facultad, respecto de la especialidad que puedan dominar, de acuerdo a eso es que en la Facultad se hace la distribución de la carga académica, porque sin esos elementos de juicio tampoco se puede hacer y por ello se necesita el informe de los coordinadores de las filiales, por lo que recomienda que este aspecto también se agregue.

Dr. Iván Herik Hermoza Rosell.- Aclarar que no es pedido sino a manera de informe esta parte porque se está tocando este punto y refiere que la programación la realizan los coordinadores por lo siguiente (e indica que le parece que en la práctica no se podría cambiar) porque ellos conocen sus disposiciones de aulas, de infraestructura que necesitan para poder armar los horarios y es en base a los horarios que recién se puede pasar a la carga académica, por ello indica que lo que podría ser es que una vez que hayan programado los horarios, que esos horarios ya organizados los envíen a la Facultad junto con la lista de profesores para ver como se programa en la Facultad, y esta actividad tendría que estar a cargo del Departamento Académico de Derecho de la Facultad, porque es el Director del Departamento Académico quien designa y elabora la distribución de la carga académica de los docentes; por tanto indica que en la Facultad no se podría elaborar los horarios de las filiales sin conocer su realidad, por ello sería prácticamente imposible.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Consulta a los miembros del Consejo si hubiera más pedidos pendientes. Se da por concluida la etapa de pedidos.

ORDEN DEL DÍA

- Aprobación de la CARGA ACADEMICA de Docentes de la E.P. de Derecho para contrato SEMESTRE ACADEMICO 2024-II de la FILIAL DE PUERTO MALDONADO (remitido mediante OFICIO No 0278-2024-FPM-UAC).

El Consejo de Facultad APRUEBA POR UNANIMIDAD.

- Aprobación de la CARGA ACADÉMICA 2024-II de Docentes de la E.P. de Derecho de la FILIAL de QUILLABAMBA (remitido mediante OFICIO N° 0521-2024- FQ-UAC).

El Consejo de Facultad APRUEBA POR UNANIMIDAD.

- Aprobación del PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO (remitido mediante OFICIO N° 011-2024- FDCP-EPD-UAC).

El Consejo de Facultad APRUEBA POR UNANIMIDAD.

- Aprobación de la RESOLUCIÓN QUE APRUEBA CONFORMACIÓN DE COMISIONES ENCARGADAS DE REALIZAR ACTIVIDADES PARA EL VIII CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL).

Est. Brenda Ariana Mellado Florez.- Solicita ser incluida como representante estudiantil en las comisiones encargadas de realizar actividades para el Congreso, para poder colaborar activamente.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Agradece a la consejera y le informa que ya se les ha incluido en la comisión o simplemente sustituyen a los anteriores consejeros designados en la resolución.

El Consejo de Facultad APRUEBA POR UNANIMIDAD.

- Aprobación del ACTA DE REUNIÓN DE DOCENTES DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO (DISTRIBUCIÓN DE CARGA ACADÉMICA SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II DE DOCENTES NOMBRADOS Y CONTRATADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA)

Mg. Justino Lucana Orué.- indica que en la sesión anterior de la distribución académica los docentes ordinarios solicitaron ver la carga académica de lo docentes contratados por las razones que ya conocen y se acordó que mediante la Dirección de Departamento se les envíe a sus correos la distribución de la carga para los docentes contratados, inclusive se solicitó por Whatsapp solicitaron al Ingeniero Giancarlo Arostegui y dijo que estaba en la segunda hoja, indica que está en banco y por ende no tienen conocimiento de la carga académica de los docentes contratados, talvez haya alguna falla y no se visualiza.

Dr. Iván Herik Hermoza Rosell.- Indica que el sí ha podido visualizar la carga académica, pero que tiene una observación respecto de la carga de la Docente Mg. Ney Alencastre en el sentido de que los alumnos han venido a quejarse indicando que dicha docente no debería enseñar Derecho Tributario y que revisada la carga académica dicha docente tiene la totalidad de las asignaturas designadas a su cargo que todas corresponden a la especialidad de Derecho Tributario.

Dr. Roberto Gonzales Alvarez.- Saluda a los miembros del Consejo y expresa su felicitación a los representantes estudiantiles. Indica que apreciando la situación que pone en claro el Dr. Iván Herik Hermoza Rosell, informa que por su parte puso en conocimiento del Dr. Julio Trinidad Ríos Mayorga las quejas que en dos ocasiones de parte de dos señoritas que son alumnas en sus asignaturas ha recibido quejas de un profesor Quispe Quispe, que no lo conoce pero conforme tiene entendido y ha tratado de consultar con otros estudiantes, le ratifican la constatación de que ha asistido en estado de ebriedad en tres ocasiones y hace bromas de doble sentido con las señoritas y que tiene ciertas insinuaciones no apropiadas para el desarrollo de su clase. Indica ue

no sabe que habría ocurrido con la información que puo en conocimiento del Dr. Julio Trinidad Ríos Mayorga, indica que lo hizo de manera verbal, refiere que en todo caso le parece que el profesor indicado continúa esa situación. Indica que respecto del documento de la carga académica no lo logra abrir para poder ver la carga académica y la relación de docentes contratados y hace solamente es atingencia indicando que sería bueno considerarse para tomar alguna medida.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Indica que esta mañana (refiere que siempre llega a las siete de la mañana y a veces un poco antes) por una situación práctica en su vida persona, indica que vive en el centro de la ciudad y que si no saca su carro antes de la seis de la mañana ya no puede llegar, es por eso que llega temprano e informa que se ha producido estos días el hecho de que o se ha vuelto a contratar a tres docentes indicando que esta mañana han venido dos docentes y le han preguntado por qué no les han dado carga académica y por qué no les han notificado si hay cuestionamientos y por eso está dicha situación pendiente y por eso no se ha considerado a tres docentes en la recontractación, claro que tendrán su procedimiento correspondiente, pero que han venido reclamar que sin haberos escuchado no se les vuelva a contratar, hecho del que pone en conocimiento de los miembros del Consejo , indicando que en los próximos días, van a darse las respuestas correspondientes. También refiere que hay un aspecto muy importante en la contratación de docentes (indica que algo similar ocurre en el Poder Judicial para los provisionales), indica que ha estado hablando permanentemente en el sentido de que la Universidad Andina del Cusco específicamente en la Facultad, la razón de haber alcanzado niveles de prestigio porque la Facultad ha nacido con docentes provenientes del Poder Judicial y del Ministerio Público, esa es la solidez en el crecimiento de la Facultad, por eso con las disculpas del caso a los docentes, considera que debe retomarse ese camino, entonces un Magistrado o Fiscal en actividad se le va a dar dos cursos máximo por mandato de la ley, pero entiende que ese Magistrado entrando a la clase no se va a salir como le cuentan los alumnos de otros docentes qu apenas llega a clases y luego se va o les deja ver una película, puesto que un Juez o un Fiscal por lo menos les explicará cómo se hace una audiencia de cualquier naturaleza o su experiencia personal que todos los días está realizando para no escuchar estas situaciones, pero también el mundo jurídico relacionado al quehacer jurisdiccional tanto en el Poder Judicial como en el Ministerio Público es pequeño; por ejemplo, en Derecho Tributario no hay una Sala en materia tributaria, y esas cosa también se deben abordar y resolver y no está de acuerdo de que a una docente que no es su especialidad se le obligue a dictar esa asignatura y por eso se debe buscar y hay colegas que trabajan en el sector público y considera que se los debería invitar como docentes esa sería la forma de resolver, puesto que si se invita a un colega en ejercicio de la profesión, aceptará por una serie de situaciones, pero lo que se quiere es una autoridad en esos temas y en otros rubros también y en algún momento se podría acordar puesto que de acuerdo a ley le corresponde designar al Director de Departamento por tanto considera que tendrá que ser materia de debate con presencia del Director de Departamento, porque no debería ser designado solamente por el Director ahí están los resultados, por eso considera que hay que ampliar o modificar ese aspecto.

Dr. Iván Herik Hermoza Rosell.- Indica que ayer en plena reunión la Señorita Rectora ya ha aclarado ese punto y ha dicho que inclusive se va a reducir la carga académica y que no se puede contratar por menos de 15 horas, es decir que se va a reducir la cantidad de docentes; entonces, un Magistrado no pude enseñar mas tiempo, salvo que sea un día Sábado pero después podría ser sujeto de control y tendría problemas en su institución; el otro aspecto es que ahora a los profesores se les va a asignar más de 15 horas de acuerdo a lo que ha dicho la Señorita Rectora el día de ayer porque ella ha indicado que ya hay un documento por el que se va a hacer esa operación; entonces, indica que se va a tener más dificultades de las que ya se tenían porque antes se designaba docentes con 15 horas y eso les permitía cumplir con los horarios pero ahora se va a complicar e indica que habría que ver cómo se puede solucionar este aspecto y en cuanto a la materia tributaria; refiere que un colega que también enseña Derecho Tributario ha propuesto el

nombre de uno de nuestros estudiantes que ya terminó de estudiar y que actualmente es Ejecutor Coactivo en la SUNAT para que pueda enseñar Derecho Tributario y ese expediente se lo han hecho llegar al Dr. Julio Trinidad Ríos Mayorga y parece que no lo ha considerado porque al revisar la carga académica no está dicho profesor, por ello indica que habría que convocar al Dr. Julio Trinidad Ríos Mayorga para que informe las razones por las cuales se está contratando docentes para el dictado de asignaturas en las que no son competentes recomendando que se les de otra asignaturas para que pueda explicar lo que ha sucedido; indica que el Consejo de Facultad está en la opción de determinar justamente eso porque el Consejo de Facultad es el que aprueba la carga académica y se puede observar la carga académica para que el Dr. Julio Trinidad Ríos Mayorga pueda explicar ante el Consejo de Facultad las razones por las cuales ha distribuido dichas asignaturas de esa manera.

Mg. Justino Lucana Orué.- Indica que desea aclarar dos asuntos que se han tratado. En primer lugar, de los tres docentes contratados este semestre que está finalizando, en su reclamo del hecho de que no se está recontratando para el siguiente semestre conforme ha informado el Sr. Decano, debe aclarar que todos los docentes contratados, son contratados en forma y tiempo determinado para un semestre y nada más; la universidad y la Facultad es autónoma para determinar si merecen recontratar para el siguiente semestre a algunos docentes; en el presente caso, conforme ha informado el Señor Decano, esta mañana se han apersonado tres docentes a quienes no se les ha recontratado pidiendo explicaciones al Sr. Decano cuestionando del por qué no se les ha recontratado, lo cual está mal, ya que no tienen ningún derecho para que vengan a reclamar porque su contrato va a terminar a fines de este mes y eso esto. Indica que en la Facultad se sabrá las razones por las cuales no se recontrata, por ello no tienen absolutamente derecho de reclamar y pedir al Sr. Decano indicando que nos les han notificado o reclamar del por qué no se les recontrata, lo cual no es así de acuerdo a la norma. En cuanto a que se dará el trámite de por qué no se ha recontratado, es en la Facultad que se habrá visto por conveniente y por ello no debe darse ningún trámite, puesto que si no se recontrató y no tienen ningún derecho de reclamar, puesto que no hay ninguna norma que indique un contratado cuando feneció su contrato determinado reclame el por qué no se le recontrata, no hay ninguna norma en ese sentido, tampoco no hay ninguna norma que diga que haya que procesar y para determinar si hay que recontratar o no, no hay ninguna norma al respecto; entonces, se debe manejar este tema de acuerdo a ley. Tampoco corresponde recontratar aunque reclamen por escrito, sencillamente no tienen derecho, puso que estamos regidos por el Decreto Legislativo N° 728 que regula el régimen de los trabajadores del sector privado, por tanto en el caso de los trabajadores contratados a tiempo determinado, el último día que el contrato terminó el vínculo laboral se termina y por tanto no tiene ningún derecho a reclamar; por tanto, cualquier pedido que hagan de acuerdo a ley se debe rechazar de plano. Precisamente en cuanto a la Especialidad o a la inclinación de especialidad a la que se está llamando, está surgiendo que precisamente no les han hecho llegar -como indicó previamente- la carga académica de los docentes contratados, indicando que el colega ha reclamado y hasta ahora no ha llegado; por otro lado, en cuanto a los Magistrados, sean jueces de cualquier categoría o fiscales, la propia Constitución dice que como regla general ningún empleado o funcionario público no puede desempeñar más de una función estatal, salvo docencia universitaria y no pone límite de 1 hora u 8 horas con las disculpas del caso de los colegas, indicando que sí pueden trabajar hasta las doce de la noche y no hay problema, por eso se les puede dar 2, 3 ó 5 cursos, eso es cuestión de si el docente acepta o no, refiriendo que no hay ningún límite, expresando que no hay ninguna norma que diga que los Magistrados sean Jueces o Fiscales pueden trabajar fuera de la función judicial o fiscal solamente 8 horas, sino que la norma establece -como vuelve a repetir- que sí pueden trabajar en la docencia universitaria sin poner un límite; por otra parte indica que el Dr. Julio Trinidad Ríos Mayorga que es el Director de Departamento, propone la distribución de la carga académica, no es él quien designa, sino que es el Consejo de Facultad el que aprueba la carga académica y precisamente se necesita esa propuesta

Director de Departamento

del Director de Departamento Académico de Derecho que nos les ha hecho llegar hasta ahora para que los miembros del Consejo puedan indicar si está bien o está mal, porque él simplemente tiene que proponer y no designa definitivamente, sino que son los miembros del consejo de Facultad quienes van a aprobar, para ello se necesita esa tentativa de propuesta para ser aprobada por el Consejo de Facultad y eso se debe tener en cuenta.

Dr. Antonio Fredy Vengoa Zuñiga.- Indica que respecto a las horas que se asigna a los docentes que son Magistrados, indica estar seguro que la Señorita Rectora estaría adoptando una decisión totalmente ilegal, porque la Ley Orgánica del Poder Judicial así como la Constitución establece que los Magistrados pueden asumir la función de docente en forma excepcional; entonces, no se puede atropellar esta norma, por ello pide que a través del Señor Decano, haga sentir esta preocupación y que no se puede poner una limitación que está fuera de la Constitución y la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Dr. Iván Herik Hermoza Rosell.- Indica que les han hecho llegar documentos ya hace tiempo y deben obrar en los archivos del Poder Judicial y del Ministerio Público, indicando que los Magistrados de acuerdo a su ley orgánica no pueden ejercer una actividad exclusiva, sólo pueden dedicarse a la docencia pero que solamente puede ser 8 horas semanales, es así como les han enviado los documentos y así han verificado el personal del poder Judicial cuando han venido a inspeccionar justamente para ver si los Magistrados están llevando o no 8 horas semanales en la universidad, ese hecho ya está establecido porque así lo han considerado que está así; además, también la propia norma dice que los funcionarios públicos de dedicación exclusiva no pueden enseñar porque si se les permite a dedicación exclusiva sólo puede ser 8 horas semanales y que estas sean 4 horas en horario laboral con permiso recuperable y 4 que sean fuera del horario, así lo establece la norma y en cuanto a lo que comenta el Dr. Antonio Fredy Vengoa Zuñiga, la Facultad de Derecho y la Facultad de Medicina son las únicas facultades que tienen esa excepcionalidad de profesores que tengan menos de 15 horas; esto no cree que lo pueda cotar la Señorita Rectora sino que está referido a los profesores contratados a 15 horas, cree que es a eso a lo que se ha referido.

Est. Reddy Kjuero Berrio.- Manifiesta que siempre es una preocupación el tema de los docentes, aclarando que no tienen nada en contra en particular con ningún docente, estima que todos son especialistas siempre en algún rama, pero lo que se ve como una de las mayores fallas es en la distribución de la carga académica porque le dan a un docente que no es de la especialidad y eso en sí perjudica a todo el estudiantado de la comunidad universitaria y que no sólo pasa en la Facultad de Derecho sino también en otras facultades pero sobre todo en el caso de Derecho sí se ha visto; indica que a él particularmente le tocó incluso lidiar con algunos docentes que siendo su delegado tenía que estar agarrando el material de otros docentes para poder impartirles; entonces, es algo preocupante que siga pasando esto y que como los docentes presentes proponen sería bueno la presencia del Docente encargado de proponer la carga académica para que pueda darles a grandes detalles el por qué se hace ese tipo de contrataciones y por qué se les de esa carga académica que talvez no les corresponde, porque en realidad los perjudicados son los estudiantes y por ende si los estudiantes salen perjudicados, la universidad también se perjudica y también la imagen merma en esas situaciones, está bien que se tenga el reconocimiento y prestigio de la Facultad, pero indica que se deben preocupar de aquí en adelante de que realmente se tenga que dar la carga académica de acuerdo a la especialidad de los docentes.

Mg. Percy Velasquez Delgado.- Desea expresar las disculpas a los estudiantes, porque si es cierto lo que ellos dicen, realmente se les está dando un servicio no adecuado, porque ellos pagan y merecen un servicio de mejor calidad y es cierto lo que indican -aclaro que él no tiene indicios para dudar sino mas bien para estar de acuerdo- puesto que esto no es de ahora sino que esto ya se ha planteado hace ya varios semestres otros consejeros estudiantiles y docentes que han intervenido sobre este tema, por tanto no es algo nuevo y por ello expresa las disculpas del caso. En segundo lugar, refiere que el Dr. Iván Herik Hermoza Rosell ha indicado que es difícil

encontrar profesores, y por ello insiste buscar salidas innovadoras no convencionales, imaginativas y buscar otra salida y va a proponer 2 ó 3 cosas. EN primer lugar, indica que como ya se sabe que hay pocos abogados con la capacidad suficiente como para enseñar n la universidad al nivel que los estudiantes merecen; entonces, propone como primer paso, hay que ver la forma en que en los salones haya más estudiantes un poco, no dice que haya 100, sino que cuando dice estas cosas alguien que no esté de acuerdo intente malentender y decir que no es posible porque el reglamento lo prohíbe, indica que hay que intentar no sabe si al final en un año se logrará que el Vicerrectorado Académico cambie algo pero hay que intentar, cita por ejemplo al Dr. Roberto Gonzales Alvarez en Derecho Procesal en general, pues es un lujo tenerlo en esta universidad, todos los estudiantes lo dicen todos sin excepción y se pregunta si no sería bueno que en su salón hubiera un poco más de estudiantes, no sabe si el reglamento lo va a permitir, y sabe que eso también implicará más carga de trabajo para el profesor, recomienda identificar a los profesores que mayor acogida tienen con los estudiantes entre contratados y nombrados, si es que se tienen 10 docentes, se debe intentar que tengan más estudiantes, no sabe cuando se logrará tal vez en un año o dos, para que los estudiantes tengan ese servicio que quieren y exigen. La segunda cuestión es la siguiente: Ese profesor que va a tener más cantidad de alumnos, la Ley Universitaria ya habla de Jefe de Práctica y no se ha implementado, por tanto se tiene que buscar esa implementación, no sabe cómo pero hay que buscarla. Por otro lado, refiere que la Universidad de San Marcos funciona en Derecho con asistentes o ayudantes de cátedra, de igual manera la Universidad Católica y todas las universidades tienen un sistema en el que el profesor va incorporando de apoco a los discípulos que son alumnos de la Facultad pero que luego se convierten en discípulos y los van incorporando de apoco a actividades docentes; de manera que, cuando ya está en condiciones por haber hecho la tesis y ser Abogado y ser Magister ya está vinculado a la Facultad y ya le gusta la enseñanza porque ya vió lo que hace el profesor principal; entonces, se va incorporando y ya no se tiene que estar buscando además que ya se ha aceptado que no hay muchos profesores para traerlos a la universidad, indica que esa sería una manera para intentar reducir el trabajo que va a significar para el profesor tener más estudiantes. En tercer lugar, indica que si se lograra clases mixtas presenciales y a distancia y en las clases a distancia si se lograrán lo que llaman clases asincrónicas, por ejemplo un conferencia del Dr. Roberto Gonzales Alvarez grabadas hace 2 años y que se repita, no ve ningún problema si s un tema general y teórico no ve problema y mas bien bienvenido sea y quizás lo mismo podrían con otro profesor muy destacado que grabe esa sesión y que se repita par todos los siglos, para todos en una asincronía, aún no sabe cómo se va a lograr pero se tiene que empezar a trabajar porque con lo expresado por el estudiante y por el Dr. Iván Herik Hermoza Rosell también ha comentado no es nuevo, si hace tres semestres él y los señores consejeros estaban intentando luchar diciendo que se especialice, que se agrupe por especialidades y ahora el resultado es que en fin se ha hecho lo que se ha podido pero todavía no hay lo que uno espera.

Mg. Justino Lucana Orué.-Solicita se le conceda permiso, porque como están comentando hace unos días atrás en la Escuela de Contabilidad la Policía y el Fiscal han encontrado a una Señorita que está suplantando a una estudiante que está en el extranjero y han enviado el caso al Tribunal de Honor que preside y debe resolver lo más antes posible; entonces, con ese motivo se debe retirar, por lo cual solicita le concedan permiso para retirarse y atender dicho trámite.

De deja constancia de haber concedido el permiso solicitado al Mg. Justino Lucana Orué.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Indica que con esa aclaración se debe aprobar la carga académica de docentes del semestre académico 2024-II de la Filial de Puerto Maldonado, de la Filial de Quillabamba y el Plan de Acción de Tutoría, finalmente la conformación de comisiones encargada de realizar comisiones para el VIII Congreso de Derecho Constitucional que también ha sido resuelto con el informe alcanzado, para que se tomen en cuenta que el Señor Vicerrector Administrativo, bajo esta aprobación del Consejo de Facultad, se dé trámite a todas las peticiones

de compra de pasajes para los ponentes nacionales y extranjeros de todas las cuotas que están ingresando a la Caja de la Universidad Andina, indica que ninguno de los miembros de esta comisión que está encargado de la comisión de este congreso no maneja dichos dineros sino en una cuenta bancaria a nombre de la Universidad Andina del Cusco, pro para poder sacar y hacer movimiento de este dinero se requiere aprobación y los oficios que se cursan al Vicerrectorado y Administrativo, para transporte, alimentación entre otros. Quedando pendiente la aprobación de la carga académica de docentes del semestre académico 2024-II de la Sede central y pregunta si hay alguna observación.

Est. Reddy Kjuero Berrio.- Manifiesta que por su parte sería interesante y pertinente antes de aprobar la carga académica que el encargado de distribuir la carga académica en una sesión dé a conocer el por qué, porque si se aprueba ya sería una aprobación hasta fin de año; entonces, estaría cayendo en saco roto todas las buenas ideas que acaba de escuchar de los docentes consejeros; entonces, sugiere que si se puede se lleve otra sesión con el encargado.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Indica que sería un nuevo método, porque antes la propuesta que se alcanzaba se aprobaba y ahora se está señalando que concurra el Directo de Departamento Académico en un Consejo ampliado es el nuevo procedimiento que planta el Consejero Estudiantil.

Est. Reddy Kjuero Berrio.- Manifiesta que lo hace por la sencilla razón de que realmente le preocupa lo comentado y no redundar lo que está ocurriendo y tal vez si están aca es para seguir mejorando, si bien no se va a dar de la noche a la mañana al 100% pero la idea es mejorar, indica que se puede hacer con los que vienen del primer semestre. Segundo, tercero, cuarto y quinto y los que están por salir entonces no les conviene y solicita al honorable Consejo que se tome en cuenta esas ideas.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Consulta a los miembros del Consejo de Facultad si hay alguna opinión al respecto.

Mg. Percy Velasquez Delgado.- indica que sin perjuicio de lo que está proponiendo el integrante de este Consejo, refiere que quizás se aplace unos días que ellos tengan acceso a la carga académica y que ellos hagan el trabajo sin perjuicio de que todos los demás puedan ayudar, pero que hagan el trabajo de verificar quienes son esos profesores que en la percepción de los estudiantes por ejemplo no cumplen sus tareas, no dictan clases, hacen que todo el semestre expongan los estudiantes y que ellos mismos identifiquen en función a eso cuando venga el Director de Departamento Académico se vea si conviene o no conviene contratar a ese profesor y si se contrata a otro, eso sería un paso necesario para que ellos tengan el tiempo de hacer esas verificaciones.

Est. Brenda Ariana Mellado Florez.- indica que apoya totalmente la die de su compañero porque por lo que tiene entendido y como lo que ha dado a conocer el Mg. Percy Velasquez Delgado es que durante muchos semestres se ha trabajado para que la carga académica esté acorde a las especializaciones de los docentes para que los estudiantes se sientan satisfechos con la educación que reciben. Indica que para ella es bastante gratificante y por la experiencia haber recibido clases del Dr. Roberto Gonzales Alvarez, clases del Mg. Justino Lucana Orué y eso es lo que se quiere para que la Facultad tenga una excelencia académica como se amerita y por ello sí contempla la idea de que se pueda observar adecuadamente la carga académica, las especializaciones y las opiniones de los docentes para no dejar al aire las opiniones como las que mencionó el Dr. Roberto Gonzales Alvarez sobre el Mg. Quispe Quispe, que es muy importante tomar en cuenta porque no se puede sobrevalorar o dejar así una actitud tan irresponsable como venir en estado etílico a dar clases o que algún estudiante sienta que tal vez está sufriendo acoso

sexual; por eso, pide reiteradamente que se lleve esta aprobación a una observación y a una posterior sesión para su evaluación y aprobación.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Resume en el sentido de que no hay opinión en contra de que este punto se aplase para un nuevo Consejo de Facultad y ese nuevo Consejo de Facultad va a ser ampliado con presencia del Directo de Departamento y para ello se tendría una semana y podría ser para el día 26 de junio a las 08.30 de la mañana.

Dr. Iván Herik Hermoza Rosell.- Indica que habría que consultar, porque sólo hay fecha límite para enviar la carga académica de acuerdo a un cronograma, porque si no fuera así y no se enviara la carga académica habría una sanción para los miembros del Consejo de Facultad, por tanto indica que habría que consultar.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Resume que este punto se suspende para ser tratado el día de mañana Viernes 21 de junio del 2024 las 08.00 de la mañana.

El Consejo de Facultad APRUEBA POR UNANIMIDAD la suspensión de aprobación de la carga académica de docentes nombrados y contratados para ser tratado el día Viernes 21 de junio del 2024 las 08.00 de la mañana.

DE LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL Y BACHILLERATO

RELACIÓN DE EXPEDIENTES PARA SER APROBADOS POR EL CONSEJO DE FACULTAD

EXPEDIENTES DE BACHILLERATO – ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO – FACULTAD

DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Nº	Nombres	Apellidos	Escuela Profesional
1	OCTAVIO	LOVON ENRIQUEZ	Derecho
2	KATHERINE GUILLIANA	QUINTANA BALAREZO	Derecho
3	DIANNA LARISSA	CARBAJAL ABAL	Derecho

EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL – ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Nº	Nombres	Apellidos	Escuela Profesional
1	FREDY MARCO	QQUENTA CCAHUANA	Derecho
2	KEYTEL	BAZAN ALARCON	Derecho
3	MARY CARMEN	CASTRO CUBA MEDINA	Derecho
4	HELEN KATHERINE	CHACMANI RIMACHI	Derecho
5	JEYDI MELISSA	LIMA ESPINOZA	Derecho
6	FILOMENA	APAZA QUISPE	Derecho
7	SHEDY SOLEDAD	VALENZUELA CASTILLO	Derecho
8	PATRICIA PAMELA	CAVERO CHULCA	Derecho
9	SHARMELY	VELARDE RAMIREZ	Derecho
10	MIGUEL ALBERTO	KANCHA RIVERA	Derecho
11	LUIS ENRIQUE	CASTRO MEZA	Derecho
12	HANS ANTHONY	QUISPE JAIMES	Derecho
13	MARCO ANTONIO	BERMUDEZ INQUILLA	Derecho

14	TALIA ANALY	QUISPE JAIMES	Derecho
15	MACIEL STEPHANIE	CARDOSO MEDINA	Derecho
16	ANGELA RUBI	SALLO PEÑA	Derecho
17	MELANIE NICOLE	GARCIA SANCHEZ	Derecho
18	JANIRA	BARRA SALAZAR	Derecho
19	CAROLINA	SOTO ACHAHUANCO	Derecho
20	GIANCARLO JESUS	FERNANDEZ RIOS	Derecho
21	NICOLE JHOAN	GUEVARA CASTELO	Derecho
22	ALEJANDRO GERARDO	ORCON GALDOS	Derecho
23	JASMIN ELIZABETH	BEDOYA FLOREZ	Derecho
24	JORGE LUIS	PONCE MORALES	Derecho
25	GABRIELA	JALLO YUCRA	Derecho
26	ELMER	ZUÑIGA MAMANI	Derecho
27	VICTOR JULIO	SALAZAR ARAGON	Derecho
28	YESENIA	VALLES CORNEJO	Derecho
29	EDGAR MAURILIO	IGLESIAS ANTONIO	Derecho
30	FREDY	QUINTANILLA CCOLLQUE	Derecho
31	MARCOS ISRAEL	LUQUE GARCIA	Derecho
32	MIGUEL ANGEL	CCASANI TUNQUIPA	Derecho
33	MAURICIO RODRIGO	MEDINA BALLON	Derecho
34	ANTHUANE RAYSSA	ZUBILETA CONTRERAS	Derecho
35	JUAN CARLOS	PAREDES BRAVO	Derecho
36	CHASKA ZARELI	ZEVA SANCHEZ	Derecho
37	YASHIRA	URQUIZO BECERRA	Derecho
38	JAVIER	CONDORI QUISPE	Derecho
39	ESTHER	TINTAYA CONDORI	Derecho
40	ANDREA VANESA	GRANILLA CORA	Derecho
41	VIRGEN BELLA VICTORIA	RAMIREZ PANDURO	Derecho
42	NANCY ELIZABETH	CHOQUE QUISPE	Derecho
43	JIMMI	PUMASUPA RAMOS	Derecho
44	MIJAHIL JHULF	SANCHEZ YEPEZ	Derecho
45	MISHEL SOLEDAD	SEGUNDO CORAHUA	Derecho
46	CEFERINA	CONDORI GAMARRA	Derecho
47	ANA PAOLA	MERMA CHIPANA	Derecho
48	DENNIS YERALDINNE	LEON ROBLES	Derecho
49	JAVIER WILLIAN	TAIRO MAMANI	Derecho
50	NELSON WILBERT	CUBA VICTORIO	Derecho
51	GUADALUPE FELICIDAD	BRAGAGNINI VILLASANTE	Derecho
52	MICHELLE ALMENDRA	OLIVERA TAPIA	Derecho
53	RUBEN RICARDO	PALMA RENGIFO	Derecho
54	JORGE ANTONIO	KUNCHO INCHICSANA	Derecho


El Consejo de Facultad APRUEBA los expedientes indicados.

En este acto el Dr. Iván Herik Hermoza Rosell hace entrega del OFICIO N° 538-2024-FQ-UAC de fecha 19 de junio del 2024, por el cual el Director de la Filial de Quillabamba Dr. ALHI JORDAN HERRERA OSORIO ratifica y remite terna de docentes, específicamente al Dr. ROOSVELT OSORIO ROMAN como Coordinador de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial Quillabamba para el semestre Académico 024-II asimismo remitir la terna de docentes para dicha designación conforme al siguiente detalle:

- 1.- Dr. ROOSVELT OSORIO ROMAN
- 2.- Mg. HENRY CALDERON SALAS.
- 3.- Mg. RENATO ECHEGARAY DELGADO.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Consulta a los miembros del Consejo de Facultad respecto de la terna remitida en el documento cuya lectura se acaba de realizar. Se deja constancia de que no hay ninguna opinión al respecto. Dando por culminada la sesión.

Con lo que concluyó la sesión, siendo las diez horas con veintiocho minutos, de lo que doy fe. Mtro. Judith Antonia Ponce de León Coronado, Secretaria Académica de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco.



The image shows several handwritten signatures in blue ink. At the top right, there is a signature that appears to be 'A. Francisco...' followed by a large flourish. Below it, there are several other signatures, some of which are more stylized and less legible. One signature in the middle left looks like 'Roger'. Another in the bottom left is 'Dorinda...' with a flourish. The signatures are scattered across the lower half of the page.